

Expediente

324 / 2026-2

Documento Transformado de Nota-ESCRIBANIA-5/2025

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Préstamo FONPLATA URU 25/2021
Tema	VARIOS

Extractado

Contratación dos Escribanos para División Escribanía - Gerencia Jurídico Notarial

Decreto

E. 324/2026.

Montevideo 08/04/2026. R/D N° 437/26

VISTO: la necesidad de contar con 3 Consultores Escribanos Jr. para apoyar a la Gerencia Jurídico Notarial;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de 3 Consultores Escribanos Junior para apoyar a la División Escribanía de la Gerencia Jurídico Notarial, en las Área Contratos Administrativos y Catastro de Bienes Inmuebles y de Traslaciones de Dominio, en la ejecución y organización de las actividades correspondientes a la misma, respecto de los distintos proyectos y programas que se ejecutan con financiamiento externo contemplando simultáneamente las políticas generales de OSE y los requerimientos establecidos en los Convenios de Préstamo;

2) que FONPLATA otorgó la no objeción a los Términos de Referencia, con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada (Ref. 94/25);

3) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado (Ref. 94/25) para la contratación de dos Consultores en los Términos y Condiciones aprobados por FONPLATA;

4) que con fecha 28/11/25 se publicó en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 8738/2025, (Llamado OSE - Ref. 94/25), recibándose 68 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación relacionada;

2) que FONPLATA no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior y donde la Gerencia Jurídico Notarial pide contratar un Consultor adicional;

3) que la contratación será financiada por el Préstamo FONPLATA - "Programa Universalización del Saneamiento" - URU-25/2024, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por FONPLATA;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN

**DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado que luce de fojas 192 a 208 y la siguiente Lista de Prelación de Consultoras:

N° Postulante	Cédula Identidad	Puntaje Total	Prelación
45	3.229.516-0	95,00	1°
23	4.260.410-9	90,00	2°
30	3.924.188-7	84,00	3°
38	4.533.298-1	83,00	4°
39	4.804.952-5	82,00	5°
36	4.638.136-9	78,00	6°
31	3.840.919-7	77,00	7°
68	3.640.088-2	76,00	8°
48	4.688.850-5	74,00	9°
27	4.518.187-5	73,00	10°

2) Autorizar la contratación de 3 Consultoras Escribanas Jr., en el marco de la ejecución del Préstamo FONPLATA - "Programa Universalización del Saneamiento" - URU-25/2024, de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Subgerencia General Técnica y a la Gerencia Jurídico Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electrónicamente por Olga Otegui Secretaria General el 08/04/2026 13:48:27.

Firmado electrónicamente por Pablo Ferreri Presidente el 08/04/2026 19:39:24.

 Firmado digitalmente por Virginia Roel Rodriguez el 09/04/2026 10:38:55 ZW3

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 09/04/2026 10:39:09 ZW3